



Resolución Ministerial

No. 397-2006-MIMDES

Lima, 07 JUL 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSULLA
PEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vistos, la Carta de Donación de fecha 21 de febrero de 2006, emitidos por la entidad donante CISA TEXTIL S.A., con sede en la ciudad de Barcelona, España, a favor de la asociación Cáritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante CISA TEXTIL S.A., con sede en la ciudad de Barcelona, España, ha efectuado una donación consistente en cinco (5) cajas de ropa usada, con un peso aproximado de 259.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 60201309/001, el Certificado de Fumigación emitido por FUMIX, S.L., y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00106-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-00027/SUNAT de fecha 10 de febrero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Cáritas del Perú a través de sus Cáritas Diocesanas en Callao, Carabayllo, Lurín, Chosica y Vicaría de la Caridad;

Que, mediante Memorandum No. 246-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 087-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante CISA TEXTIL S.A., con sede en la ciudad de Barcelona, España, consistente en cinco (5) cajas de ropa usada, con un peso aproximado de 259.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La asociación Cáritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social